

DECRETO 1601 DE 2000

(agosto 23)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ha invitado a la doctora María del Socorro Pimienta Corbacho, Jefe de la División de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, a participar en el Seminario Interregional de Introducción a la Propiedad Industrial de la OMPI, que se realizará en Ginebra (Suiza) del 29 de agosto al 1° de septiembre de 2000 y al curso de Formación sobre los Aspectos Jurídicos y Administrativos de las Marcas organizado por la OMPI, en cooperación con la Oficina de Benelux de Marcas (BBM), en la ciudad de Luxemburgo, del 4 al 15 de septiembre de 2000;

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, es la encargada del trámite de todas las solicitudes de registro de marcas y lemas, así como de los depósitos de nombre y enseñas comerciales, por lo tanto resulta de vital importancia la participación de la doctora María del Socorro Pimienta Corbacho, a estos seminarios;

Que los gastos por conceptos de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución

Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización a la doctora María del Socorro Pimienta Corbacho, Jefe de la División de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de participar en el Seminario Interregional de Introducción a la Propiedad Industrial de la OMPI, que se realizará en Ginebra (Suiza) del 29 de agosto al 1° de septiembre de 2000 y al curso de Formación sobre los Aspectos Jurídicos y Administrativos de las Marcas organizado por la OMPI, en cooperación con la Oficina de Benelux de Marcas (BBM), en la ciudad de Luxemburgo, del 4 al 15 de septiembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo